

USEPLAN

OF. USEPLAN/MCIV 1066 - 2018
Guatemala, 29 de noviembre de 2018

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Francisco Javier Ortíz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
05 DIC 2018
A las 11:43 Hrs. Letras _____
RECIBIDO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INTERPUESTO
- 5 DIC 2018
Firma: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 266-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.268,994.00, a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.


Licda. Eoelin Ramirez
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Secretaría Ejecutiva del Ministerio II
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Vo.Bo.
Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
05 DIC 2018
HORA: 12:10 NOMBRE: _____

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Guatemala, 25 de octubre de 2018
Planificación-131-2018-AV

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
SU DESPACHO

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Subproductos de la clase de modificación presupuestaria INTRA1, por Q.268,994.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.


Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1, por **Q.268,994.00**, tiene como propósito incrementarlos en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo 2660, Sección Financiera, en el renglón 913, Sentencias judiciales, para cumplir con el pago de compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes.

DÉBITO:

El débito por **Q.268,994.00**, afecta la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en **Q.245,570.00**, Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo 2364, Sede Regional Quetzaltenango **Q.23,077.00** en el grupo de gasto 0, Servicios Personales, en el renglón de gasto 021, Personal supernumerario. En el Centro de Costo 1858, Recursos Humanos, se debitan **Q.222,493.00** en diversos renglones del grupo de gasto 0, Servicios personales. En la Actividad Presupuestaria 002, Regulación de Transporte, Producto "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera" Subproducto "Operativos de Control Fijo del Servicio de Transportes Extraurbano" se afecta en **Q.23,424.00**; en el Centro de Costo 2660, Sección Financiera, en diversos renglones de gasto del grupo 0, Servicios Personales. Dentro de los débitos propuestos se afecta renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de Personal Temporal" en Q.157,917.00 que, no obstante estar enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que cuentan con disponibilidad presupuestaria para el efecto, de conformidad con el análisis efectuado por el Departamento Financiero; el Departamento de Recursos Humanos manifestó que no se realizarán más contrataciones, por lo que es factible el débito.

CRÉDITO

El crédito por **Q.268,994.00** se incrementa en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación", en el Centro de Costo 2660, renglón de gasto 913, Sentencias judiciales, que, por no estar enlazado a la producción, no se incrementan las metas institucionales.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Luis Fernando Villalobos Negreiros,
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

www.dgt.gob.gt

síguenos en



como @DGTguate

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 076-2018
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA
DGT POR Q. 268,994.00

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017, publicado el 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, en su artículo 15 Ejecución Física y Financiera establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno..."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 y en su artículo 5. Reprogramación de metas físicas, literal b) establece que: se autorizarán las reprogramaciones de metas físicas por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando la modificación presupuestaria no implique una reprogramación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno modificar algunos renglones presupuestarios del grupo de gasto servicios personales, para cumplir con compromisos adquiridos por esta Dirección General, y que el renglón 029, Otras remuneraciones de personal, no obstante estar enlazado a la producción de esta Unidad Ejecutora, no refleja disminución en las metas físicas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la transferencia presupuestaria INTRA 1 por Q. 268,994.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS) en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Guatemala, 25 de octubre de 2018


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 4
FECHA : 25/10/2018
HORA : 11:50.02
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 20

11130013 - 204 - 000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total							-268,994.00	0.00
000-011-0001 Dirección y coordinación								
12	00	000	001	000	0	11	-245,570.00	0.00
000-012-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano								
12	00	000	002	000	0	11	-23,424.00	0.00

SUBPRODUCTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total							268,994.00	0.00
000-011-0001 Dirección y coordinación								
12	00	000	001	000	900	11	268,994.00	0.00

SUBPRODUCTO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001 Dirección y coordinación	-245,570.00	268,994.00
000-012-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-23,424.00	0
	-268,994.00	268,994.00

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Geor Leonel Solís G.
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Lic. Alonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 4
FECHA : 25/10/2018
HORA : 11:50.02
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

COMPROBANTE No.:
20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

11-INGRESOS CORRIENTES

-268,994.00

268,994.00

0000-SIN ORGANISMO

-268,994.00

268,994.00

0000-SIN CORRELATIVO

-268,994.00

268,994.00

Total

-268,994.00

268,994.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

VALOR

UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

VALOR

UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
FIRMA

L.C. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

7

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4
				FECHA : 25/10/2018
				HORA : 11:50.02
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		20
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación
204	12	00	000	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 4 DE 4
FECHA : 25/10/2018
HORA : 11:50.02
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES				20
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X		
204 12 00 000 002 000 000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano				En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Débito de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no está enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.
Centro Costo Consolidados					
1856-11; 2364-8; 2660-22; 2660-23;					

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar Laonel Solís G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA

Lid. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
FIRMA
Dirección General de Transportes
CIV

Guatemala 25 de octubre 2018
OFICIO No. D.F./D.G.T.863-2018

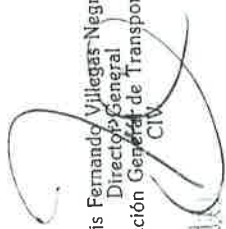
Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Girón López:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, la Reprogramación de Centro de Costo (INTRA1), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.


Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero a.l.
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 25/10/2018 HORA : 11:50.02 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 20					
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES									
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total								-268,994.00	0.00
000-011-0001		Dirección y coordinación									
		12	00	000	001	000	0	11	-245,570.00	0.00	
000-012-0004		Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
		12	00	000	002	000	0	11	-23,424.00	0.00	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total								268,994.00	0.00
000-011-0001		Dirección y coordinación									
		12	00	000	001	000	900	11	268,994.00	0.00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		DEBITO								CREDITO	
000-011-0001		Dirección y coordinación								-245,570.00	268,994.00
000-012-0004		Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano								-23,424.00	0
										-268,994.00	268,994.00
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO											
DESCRIPCIÓN											
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión											
SOLICITADO											
FECHA DE APROBACIÓN											
DIA MES AÑO											
Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes CIV											

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 25/10/2018 HORA : 11:50.02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-263,994.00	268,994.00
0000-SIN ORGANISMO		-263,994.00	268,994.00
0000-SIN CORRELATIVO		-263,994.00	268,994.00
Total		-263,994.00	268,994.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUESTO	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Oscar Lozano Solís G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
FIRMA

L.C. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 25/10/2018 HORA : 11:50:02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación
204	12	00	000	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 25/10/2018 HORA : 11:50.02 REPORTE: R00817622.rpt																
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 20																
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES																		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:																
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X																
<table><tr><td>204</td><td>12</td><td>00</td><td>000</td><td>002</td><td>000</td><td>000-012-0004</td><td>Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano</td><td rowspan="2">En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "g" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Débito de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.</td></tr><tr><td colspan="7"></td></tr></table>					204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "g" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Débito de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.							
204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "g" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Débito de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.												
Centro Costo Consolidados																				
1856-11; 2364-8; 2660-22; 2660-23;																				

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUUESTO	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DÍA	
		MES	
		AÑO	
Oscar Leonel Solís G. Jefe Financiero ad. Dirección General de Transportes CIV FIRMA		Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes CIV	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/10/2018 HORA : 11:36:29 REPORTE: R00817403.rpt								
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 8								
11130013 - 204 - 2364		SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO												
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:										
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X										
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
204	12	00	000	001	000	0901	021	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-23,077.00	0.00
Total													-23,077.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO			SUBPRODUCTO			DEBITO		CREDITO						
000-011-0001			Dirección y coordinación			-23,077.00		0						
			Total			-23,077.00								
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO		CRÉDITO									
11-INGRESOS CORRIENTES			-23,077.00											
0000-SIN ORGANISMO			-23,077.00											
0000-SIN CORRELATIVO			-23,077.00											
			Total		-23,077.00		0.00							
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
DÉBITO			CRÉDITO											
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA					

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Cesar Leonel Soho G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 25/10/2018
				HORA : 11:36:29
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2364		SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO		8
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION		

En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto de RRHH manifestó que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.

En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto de RRHH manifestó que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.

Dirección y coordinación

Dirección y coordinación

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
Firma

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
Firma

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 25/10/2018
HORA : 11:39.25
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 1856

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
RECURSOS HUMANOS

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO: *

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: -X

COMPROBANTE No.: 11

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
204	12	00	00C	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-28,673.00	0.00
204	12	00	00C	001	000	0101	013	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-1,100.00	0.00
204	12	00	00C	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-19,500.00	0.00
204	12	00	00C	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-5,416.00	0.00
204	12	00	00C	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-157,517.00	0.00
204	12	00	00C	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-9,487.00	0.00
Total													-222,493.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-222,493.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	-222,493.00	0
Total		-222,493.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-222,493.00	
0000-SIN ORGANISMO	-222,493.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-222,493.00	
Total	-222,493.00	0.00

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Oscar Leonel Solís B. Jefe Financiero a.i. Dirección General de Transportes

Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 25/10/2018

HORA : 11:39.25

REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 1856

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

RECURSOS HUMANOS

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 11

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante estan enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto. de RRHH manifesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante estan enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto. de RRHH manifesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales

DESCRIPCIÓN

REPRGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar Leonel Solís G.

Jefe Financiero a.i.

Dirección General de Transportes

FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela

Encargado de Planificación

Dirección General de Transportes

GV

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3

FECHA : 25/10/2018

HORA : 11:43:11

REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 2660

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SECCION FINANCIERA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

NO. DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

22

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
204	12	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	030-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-15,624.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	030-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-7,800.00	0.00
Total													-23,424.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-23,424.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-23,424.00	0
Total		-23,424.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-23,424.00	
0000-SIN ORGANISMO	-23,424.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-23,424.00	
Total	-23,424.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Oscar Leonel Collis G.

Jefe Financiero a.i.

Dirección General de Transportes

CIV

Lic. Alfonso Valenzuela

Encargado de Planificación

Dirección General de Transportes

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 25/10/2018 HCRA : 11-43.11 REPORTE: R00817403.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO							
11130013 - 204 - 2660		SECCION FINANCIERA							
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar De la Cruz
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 25/10/2018
HORA : 11-43.11
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 2660

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SECCION FINANCIERA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

NO. DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 22

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	
204	12	00	00	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto. de RRHH manifestó que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.
204	12	00	00	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto. de RRHH manifestó que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.
204	12	00	00	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto. de RRHH manifestó que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar López Solís
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
Civ.
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
Civ.

SISTEMA DE GESTION SIGES										Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/10/2018 HORA : 11:46.10 REPORTE: R00817403.rpt			
CODIGO										ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.: 23			
11130013 - 204 - 2660										SECCION FINANCIERA													
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL										NO. DOC. RESPALDO:										FECHA DOC. RESPALDO: .			
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1																				REPROGRAMACIÓN: .X			
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO																							
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN				SOLICITADO		APROBADO				
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																							
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN				SOLICITADO		APROBADO				
204		12	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación				263,994.00						
														Total				268,994.00					
RESUMEN POR SUBPRODUCTO																							
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO		CREDITO									
000-011-0001		Dirección y coordinación										0		268,994.00									
		Total										0.00		268,994.00									
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO										CRÉDITO											
11-INGRESOS CORRIENTES												268,994.00											
0000-SIN ORGANISMO												268,994.00											
0000-SIN CORRELATIVO												268,994.00											
		Total										0.00		268,994.00									
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA																							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO										CRÉDITO											
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																							
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA									

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar Leonel Salas G.
Jefe Financiero al
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 25/10/2018
HORA : 11:46.10
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 2660

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SECCION FINANCIERA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE NO.: 23

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	
204	12	00	300	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto. de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.	
204	12	00	300	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Depto. de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.	

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero a.i.
DIRECCION GENERAL de Transportes

FIRMA

Lic. Alonso Valenzuela
Encargado de Planificación
DIRECCION GENERAL de Transportes

CI

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 075-2018

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Numero 50-2016**, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y vigente para el ejercicio fiscal 2018, y que en su **Artículo 15**: Ejecución física y financiera. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017** en su **Artículo 5 Reprogramación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto Número 50-2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

www.dgt.gob.gt siguenos en  como  @DGTguate



RENGLON	DESCRIPCION	DEBITO CENTRO DE COSTO 2364	DEBITO CENTRO DE COSTO 1856	DEBITO CENTRO DE COSTO 2660	CREDITO CENTRO DE COSTO 2660
021-0901-001-11	Personal supernumerario	Q 23,077.00			
029-0101-001-11	Otras remuneraciones de personal temporal		Q 157,917.00		
011-0101-001-11	Personal permanente		Q 28,673.00		
013-0101-001-11	Complemento por antigüedad al personal permanente		Q 1,100.00		
015-0101-001-11	Complementos específicos al personal permanente		Q 19,900.00		
022-0101-001-11	Personal por contrato		Q 5,416.00		
072-0101-001-11	Bonificación Anual (Bono 14)		Q 9,487.00		
011-0101-002-11	Personal permanente			Q 15 624.00	
015-0101-002-11	Complementos específicos al personal permanente			Q 7 800.00	
913-001-0101-11	Sentencias Judiciales				Q 268,994.00
	TOTAL	Q 23,077.00	Q222,493.00	Q 23,424.00	Q 268,994.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante La Unidad de Administración Financiera –UDAF-, durante el periodo fiscal 2018.

Guatemala, 24 de octubre 2018.

Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES**

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA1, por un monto de Q 268,994.00 doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro quetzales exactos, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes, -DGT-

DEBITOS

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo: 2364

Renglón 021-0901-001-11 “Personal supernumerario”

Q. 23,077.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo: 1856

Renglón 029-0101-001-11 “Otras remuneraciones de personal temporal” Q. 157,917.00

Se solicita el débito en el presente renglón ya que según información y proyección realizada por el Depto. De Recursos Humanos de la DGT, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado ya que no se realizaran contrataciones bajo este renglón, durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Renglón 011-0101-001-11 “Personal Permanente”

Q. 28,673.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Renglón 013-0101-001-11 “Complemento por antigüedad al personal permanente” Q 1,100.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Renglón 015-0101-001-11 “Complementos específicos al personal permanente” Q 19,900.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Renglón 022-0101-001-11 “Personal por Contrato” Q 5,416.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Renglón 072-0101-001-11 “Bonificación Anual (Bono 14)” Q 9,487.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Actividad 002 “Regulación de Transporte”

Centro de Costo: 2660

Renglón 011-0101-002-11 “Personal Permanente” Q. 15,624.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

Renglón 015-0101-002-11 “Complementos específicos al personal permanente” Q 7,800.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

CREDITOS

Centro de Costo: 2660

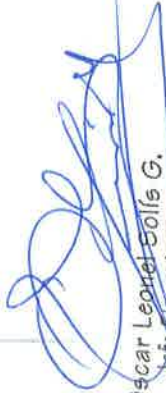
Renglón 913-0101-001-11 “Sentencias Judiciales”

Q 268,994.00

Se solicita el complemento en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de Sentencias Judiciales a favor de:

JUZGADO	INTERESADO	MONTO
Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, Denuncia de Reinstalación (#1173-2016-011276) Conflicto Colectivo (01173-2015-08909)	Fredy Osvaldo Hernández Fajardo	91,736.99
Multas	Tesorería Organismo Judicial	27,470.40
TOTAL		Q 119,207.39
	INTERESADO	MONTO
Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, Denuncia de Reinstalación (#01173-2016-011349) Conflicto Colectivo (01173-2015-08909)	Oliver Ulises Villagran Alvarez	122,315.98
Multas	Tesorería Organismo Judicial	27,470.40
TOTAL		Q 149,786.38

PAGO TOTAL SENTENCIAS JUDICIALES Q 268,993.77


Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
C.V.


Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

OFICIO: 904-2017-RRHH-MJOE.-
Guatemala, 16 de octubre de 2018.

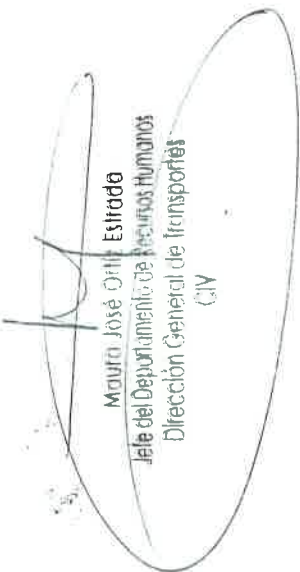
Señor
Aníbal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
Presente

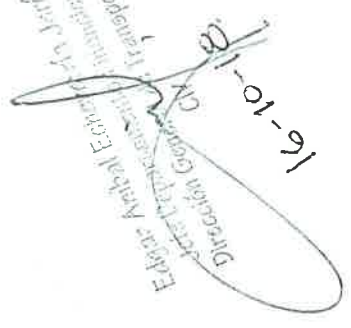
Señor Jerez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos al frente de sus funciones.

Por este medio adjunto al presente lo requerido verbalmente por la Asesora del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Josselyn Abid Turcios Vega, referente a lo disponible en los "Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones del personal temporal".

Sin otro particular por el momento, atentamente,


Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV


Edgardo Aníbal Estrada
Jefe del Departamento de Transportes
Dirección General de Transportes
CIV
16-10-18

Cindy Azucena Carreto Gomez
Técnico en el Departamento de
Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

[Signature]

MONTOS A REVERSAAR	
NUMBRE	MONTOS A REVERSAAR
ADRIAN SOLIS	16,000.00
ARTES CASTELLANOS	19,200.00
LAURA CHOJOLAN	24,000.00
MARCO ALVARADO	15,000.00
CRISTOBAL CALDERON	9,900.00
TOTAL	
	84,100.00

MONTOS SIGES			
MONTOS SEGUN SIGES	(+) MONTOS A REVERSAAR	(-) BONO UNICO 011	(-) MONTOS A COMPROMETER
790,925.89	84,100.00	182,000.00	555,108.50
EXCEDENTE			
157,917.19			

COTAS NO EJECUTADAS 2018 SALDOS POR COMPROMETER			
MONTOS A COMPROMETER			
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
CONSEJO GARCIA PANJOL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
CLAUDIA MARIA GALVANISTI ORTIZ	3,266.67	3,500.00	3,500.00
EDGAR RENE OVALLE FIGUEROA	8,400.00	9,000.00	9,000.00
JOSUE LEONEL SOLIS SALGUEIRO	3,733.33	4,000.00	4,000.00
OTONIEL OBEID SANDOVAL BARILLAS	7,466.67	8,000.00	8,000.00
ARLEE MARLENY CASTELLANOS ZUMIGA DE ARROYO	4,946.67	5,300.00	5,300.00
JORGE CARLOS CASTILLO GONZALEZ	7,000.00	7,000.00	7,000.00
SANDRA GUISELLA ASENSIO OLIVERI	5,000.00	5,000.00	5,000.00
FREDY OSWALDO HERNANDEZ FAJARDO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
JACQUELINE MARLENI VIRILIA PEREZ	6,000.00	6,000.00	6,000.00
OLIVER ULISES VILLAGORAN ALVAREZ	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Total			
75,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
PAGOS PENDIENTES Y COMPROMISOS PARA NOVIEMBRE 2018			
FIDEL PEREZ PINILIA	1,645.16	3,000.00	3,000.00
CRISTOBAL CALDERON HERNANDEZ	4,300.00	4,300.00	4,300.00
NERY HAROLDO GOMEZ ORELLANA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
CESAR ALBERTO LEIVA MENDEZ	6,350.00	6,350.00	6,350.00
ANA GABRIELA GARZA CASTILLO DE RODAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
LINDSAY AILEEN GOMEZ ALFARADO	12,000.00	12,000.00	12,000.00
FERMIN GARCIA VICENTE	12,000.00	12,000.00	12,000.00
LILIANA IVONNE MORALES MENDEZ	4,500.00	4,500.00	4,500.00
IRMA PAOLA MARQUEQUIN DONIS	3,300.00	3,300.00	3,300.00
WOLFHANG ARIEL LEMUS BARRIENTOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00
FRANCISCO JAVIER SALAZAR CORADO	6,000.00	6,000.00	6,000.00
SOMIA LISBETH GUEVARA SANTISTEBAN	8,500.00	8,500.00	8,500.00
ESTELA JUDITH ARCHILLA MENDEZ	7,000.00	7,000.00	7,000.00
OSCAR AMILCAR QUIROGA GONZALEZ	8,000.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL			
95,095.16	96,450.00	96,450.00	96,450.00
REINSTALACIONES NOVIEMBRE 2018			
HANDY MISHTEL GOMEZ CARRANZA	4,500.00	4,500.00	4,500.00
JESSICA MAGNOLIA SALAZAR PELLECCER	5,000.00	5,000.00	5,000.00
RENE ALEXANDER GALINDO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
ENRIQUE REYNOSO CRUZ	4,250.00	4,250.00	4,250.00
BLANCA AZUCENA GALIANO	4,200.00	4,200.00	4,200.00
JULIA MARIBEL ALBIZUREZ GONZALES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL			
5,000.00	32,813.34	154,895.16	24,950.00
TOTALES			
5,000.00	32,813.34	181,200.00	24,950.00
TOTAL			
555,108.50	181,200.00	181,200.00	49,900.00

Mauricio José Ortiz Estrella
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2018

Rangiones	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total	Proyección	Deficit / Economía
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
01-0101	293,032.00	22,080.03	23,841.97	21,823.00	21,423.00	20,442.00	20,442.00	20,442.00	22,625.23	22,086.65	22,951.00	22,951.00	22,951.00	264,358.88	28,673.12	28,673.12
013-0101	12,240.00	902.74	962.26	900.00	900.00	850.00	850.00	875.00	971.77	944.35	975.00	975.00	975.00	11,101.12	1,138.88	1,138.88
015-0101	322,400.00	27,464.52	24,750.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	26,293.55	25,388.71	26,400.00	26,400.00	26,400.00	302,482.26	19,917.74	19,917.74
021-0101	143,232.00	23,872.00	23,872.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	143,232.00	-	-
021-0901	72,000.00	0	0	0	0	0	0	0	11,806.45	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	35,806.45	36,193.55	36,193.55
022-0101	782,000.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	48,000.00	89,063.33	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	756,583.33	5,416.67	5,416.67
026-0101	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,125.00	1,125.00	2,112.90	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	17,862.90	137.10	137.10
026-0901	3,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000.00	0	0
027-0101	54,000.00	1,000.00	8,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,250.00	4,250.00	4,908.61	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,908.61	91.39	91.39
027-0901	18,000.00	0	0	0	0	0	0	0	4,427.42	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	13,427.42	4,572.58	4,572.58
071-0101	129,537.00	49,988.89	0	0	0	0	0	0	7,437.33	0	0	0	0	129,426.22	110.78	110.78
071-0901	6,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,010.96	1,989.04	1,989.04
072-0101	129,537.00	0	0	0	0	0	0	0	12,038.54	83.16	0	0	0	118,784.62	10,752.38	10,752.38
072-0901	6,000.00	0	0	0	0	0	0	0	93.70	0	0	0	0	3,978.49	2,021.51	2,021.51
073-0101	4,665.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,493.70	171.30	171.30
073-0901	135.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.27	34.73	34.73
TOTAL		1,973,778.00	164,287.14	149,160.75	128,909.00	128,909.00	125,828.00	109,703.00	208,922.92	138,108.87	140,012.00	140,012.00	140,012.00	231,969.72	114,220.77	114,220.77

"Dirección y Coordinación"

Rangiones	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total	Proyección	Deficit / Economía
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
01-0101	188,424.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	172,800.00	15,624.00	15,624.00
013-0101	8,100.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	8,100.00	-	-
015-0101	225,600.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	18,150.00	217,800.00	7,800.00	7,800.00
071-0101	32,132.00	15,237.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,475.00	1,657.00	1,657.00
072-0101	32,132.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,475.00	1,657.00	1,657.00
073-0101	2,400.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400.00	0	0
TOTAL		488,788.00	48,462.50	33,225.00	33,225.00	33,225.00	33,225.00	33,225.00	63,700.00	33,225.00	33,225.00	33,225.00	33,225.00	51,425.00	26,175.50	26,175.50

"Regulador de Transporte"
"Extraburo por Carretera"

Rangiones	Presupuesto Vigente	Proyección (-)	Deficit / Economía	Actividad 001												TOTAL
				01-0101	013-0101	015-0101	071-0101	072-0101	073-0101	073-0901	073-0101	073-0901	073-0101	073-0901	073-0101	
01-0101	284,358.88	224,032.00	28,673.12	28,673.12	1,138.88	19,917.74	143,232.00	35,806.45	756,583.33	5,416.67	137.10	3,000.00	54,000.00	18,000.00	129,537.00	1,973,778.00
013-0101	12,240.00	11,101.12	1,138.88	1,138.88	850.00	875.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	1,973,778.00
015-0101	302,482.26	302,482.26	0	302,482.26	26,293.55	25,388.71	26,400.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	1,973,778.00
021-0101	143,232.00	143,232.00	0	143,232.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	11,936.00	1,973,778.00
021-0901	72,000.00	72,000.00	0	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	1,973,778.00
022-0101	782,000.00	750,583.33	31,416.67	750,583.33	48,000.00	89,063.33	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	63,500.00	1,973,778.00
026-0101	18,000.00	17,862.90	137.10	17,862.90	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,973,778.00
026-0901	3,000.00	3,000.00	0	3,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,973,778.00
027-0101	54,000.00	53,908.61	91.39	53,908.61	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	1,973,778.00
027-0901	18,000.00	13,427.42	4,572.58	13,427.42	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	1,973,778.00
071-0101	129,537.00	129,537.00	0	129,537.00	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	4,010.96	1,973,778.00
072-0101	6,000.00	6,000.00	0	6,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,973,778.00
073-0101	4,665.00	4,493.70	171.30	4,493.70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,973,778.00
073-0901	135.00	100.27	34.73	100.27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,973,778.00
				1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	1,973,778.00	114,220.77

Moure José Ortiz Estrada
Director General de Recursos Humanos
CIV

Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros
Director General de Transportes
CIV

Rangiones	Descripción	Presupuesto Vigente	(-) Proyección Anual	Deficit / Economía
01-0101	Personal permanente	188,424.00	172,800.00	15,624.00
013-0101	Comp. Por antigüedad	8,100.00	8,100.00	-
015-0101	Bonificación específica	225,600.00	217,800.00	7,800.00
071-0101	Aguinaldo	32,132.00	31,237.50	894.50
072-0101	Bono 14	32,132.00	30,475.00	1,657.00
073-0101	Bono Vacacional	2,400.00	2,200.00	200.00

Actividad 002

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
2018-11-13-0013-204-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000

[illegible]

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-

SENTENCIA JUDICIAL

**DENUNCIA DE REINSTALACION (#01173-2016-011276) CONFLICTO
COLECTIVO (01173-2015-08909)**

A FAVOR DE:

FREDY OSVALDO HERNANDEZ FAJARDO

Exento de Censura

36



GUATEMALA, C.A.

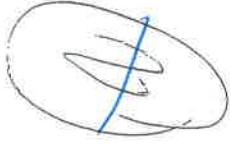
DENUNCIA DE REINSTALACION #01173-2016-011276.
CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-08909. SECRETARIO.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
Guatemala, dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Razón: Que asienta el infrascripto Secretario del Juzgado, para hacer constar que, la presente Denuncia de Reinstalación se resuelve en la fecha arriba consignada, debido al excesivo ingreso de denuncias correspondientes al Conflicto Colectivo cero mil ciento setenta y tres guion dos mil quince guion cero ocho mil seiscientos ochenta y tres.

I) Con el memorial de demanda proveniente del Centro de Servicios Auxiliares para la Administración de Justicia Laboral, fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota de los lugares señalados para efectuar las respectivas notificaciones, así mismo deberá notificarse a la **Dirección General de Transportes**, por ser el empleador directo y la dependencia específica para la que se decretaron las prevenciones, en la **quince calle once guion cuarenta y uno, zona uno de esta ciudad**, por ser dicha dirección de conocimiento público, previniéndoles a las entidades denunciadas y al empleador directo, que deberán señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro del juzgado, de lo contrario se les continuará notificando por los estrados del tribunal; III) Se tiene a la vista para resolver la presente **DENUNCIA DE REINSTALACIÓN** promovida por **FREDY OSVALDO HERNANDEZ FAJARDO** contra **EL ESTADO DE GUATEMALA**, como entidad nominadora **EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA** y como empleador directo la **DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**.----

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 380 del Código de Trabajo, si se producen terminaciones de contrato sin haber seguido el procedimiento establecido en la ley, el Juez ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos. Para estos casos, el Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia de parte interesada. En el último caso, su resolución de reinstalación

Q



GUATEMALA, C.A.

señor FREDY OSVALDO HERNANDEZ FAJARDO, se concluye que es procedente ordenar la inmediata reinstalación del trabajador afectado e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa correspondiente, previniendo al ente emplazado que en caso no cumpla con lo ordenado, se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo.-----

CITA DE LEYES: Artículos: 12, 101 al 106, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 280, 292, 293, 321 al 329, 374 al 383 del Código de Trabajo; 48, 49, 141, 142, 143, 165, 178 al 186 de la Ley del Organismo Judicial; 4, 5, 6 del Decreto Número 71-86 del Congreso de la República de Guatemala. -----

POR TANTO: Este Órgano Jurisdiccional con base en lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por FREDY OSVALDO HERNANDEZ FAJARDO contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE; **II)** Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata **REINSTALACIÓN** del trabajador relacionado en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo sin perjuicio de certificar lo conducente a un Juzgado del orden penal, a quien resulte responsable del incumplimiento de lo ordenado. **III)** Se nombra como ministro ejecutor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del trabajador mencionado en el puesto de trabajo, quien deberá constituirse a la sede de la entidad nominadora para el efectivo cumplimiento de lo ordenado, faccionando para el efecto el acta de ley. **IV)** Por imperativo legal se le impone a



Proceso: 01173-2016-11276

Recurso 1. Oficial 3°.

GUATEMALA, C.A.



Incidente de Reinstalación. 01173-2016-11276. Recurso 1. Oficial 3°. FREDY OSVALDO HERNANDEZ FAJARDO contra el ESTADO DE GUATEMALA (ENTIDAD NOMINADORA MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES).---

SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Guatemala, cinco de marzo de dos mil dieciocho.---

En apelación y con sus antecedentes se examina la resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis dictada por el Juez Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, en la Diligencia de Reinstalación, identificada *ut supra*, en la cual al resolver se declara: "DECLARA: I) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por FREDY OSVALDO HERNANDEZ FAJARDO contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE; II) Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata REINSTALACIÓN del trabajador relacionado en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 38o del Código de Trabajo sin perjuicio de certificar lo conducente a un Juzgado del orden penal, a quien resulte responsable del incumplimiento de lo ordenado. III) Se nombra como ministro ejecutor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral,

Proceso: 01173-2016-11276

Recurso 1. Oficial 3°.



GUATEMALA, C.A.



del Código de Trabajo, cuando termina la relación de trabajo en caso que ~~se~~ haya celebrado contrato a plazo fijo, no es necesario pedir al juez de conocimiento la autorización para dar por finalizado el contrato mismo, puesto que la relación para la prestación de servicios técnicos finaliza por el advenimiento del plazo estipulado en el contrato, según expedientes 1008-96, 565-97, 692-98 y 1172-2009; en conclusión el incidentante fue contratado por su representada para prestar servicios técnicos en la Dirección General de Transporte, mediante contrato administrativo bajo renglón presupuestario cero veintinueve, que comprende al personal contratado a plazo fijo; b) la pretensión de reinstalación por parte del actor es improcedente, toda vez que su relación laboral fue en base a u contrato a plazo fijo y la doctrina referida en su escrito de agravios indica que en estos casos no les asiste el derecho a ser reinstalado y que no había obligación de solicitar autorización judicial para dar por terminado el contrato a plazo fijo, por lo que el auto motivo de impugnación debe ser revocado; c) la norma para la contratación de servicios técnicos profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 se registró por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento. Con fecha 11 de enero de 2017 el Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y la Oficina Nacional de Servicio Civil emitieron y publicaron en el Diario de Centroamérica una circular conjunta entre dichas instituciones en la cual determinan lo referido anteriormente.-----

CONSIDERANDO III

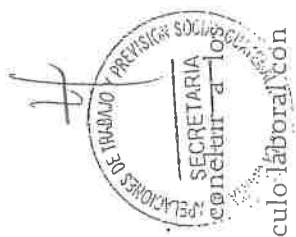
Esta Sala al realizar el análisis correspondiente de las actuaciones estima que no pueden ser tomados en consideración los agravios presentados, ya que de conformidad con lo expuesto por la trabajadora y las pruebas obrantes en autos, se establece que la relación existente

Proceso: 01173-2016-11276

Recurso 1. Oficial 3°.



GUATEMALA, C.A.



dicha entidad no aportó prueba que desvirtuara dicho extremo, hace integrantes de este Tribunal además que subsiste la causa que originó el vínculo laboral con la contratante, por lo que de conformidad con la ley el contrato suscrito es por tiempo indefinido y por tal situación si existía obligación de solicitar autorización judicial para despedir a la parte actora.---

CITA DE LEYES: Leyes citadas y artículos 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25, 26, 283, 284, 285, 300, 303, 326, 327, 328, 329, 372, 379 y 380 del Código de Trabajo; 43, 141, 142, 147 y 148 de la Ley del Organismo Judicial.---

POR TANTO: Este Tribunal, con base en lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA: CONFIRMA** el auto apelado. Notifíquese y con certificación de lo resuelto devuélvanse los antecedentes al Juzgado de origen.

César Augusto López López
Magistrado Presidente

Aracely Amaya Fabián
Magistrada Vocal I

Fausto Fernando Maldonado Méndez
Magistrado Vocal II

Mayra Alejandra Padilla Borrayo
Secretaria



Asesoría Legal Laboral, Departamento
de Recursos Humanos
Calculo de Prestaciones Laborales

Fredy Osvaldo Hernández Fajardo del 30-08-2016 / 30-09-2018

Resumen de Prestaciones		
	Prestación	Monto
	Vacaciones	Q3,127.40
	Aguinaldo	Q6,254.79
	Bono 14	Q6,254.79
	Bonificación Incentivo	Q0.00
	Salarios dejados de percibir	Q76,100.00
	Indemnización	Q0.00
	Daños y Perjuicios	Q0.00
	Horas Extras	Q0.00
	Ajuste Salarial	Q0.00
	Total	Q91,736.99
	Multa Juz 13 auto 22/7/2016 10 salarios	Q. 27,470.40
	Total sentencia + multa	Q119,207.39


Lio. Fermín García Vicente
Asesor Legal Laboral
Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-

SENTENCIA JUDICIAL

**DENUNCIA DE REINSTALACION (#01173-2016-011349) CONFLICTO
COLECTIVO (01173-2015-08909)**

A FAVOR DE:

OLIVER ULISES VILLAGRAN ALVAREZ

Dirección General del

43

ORGANISMO JUDICIAL



GUATEMALA, C.A.

Transportes



SECRETARÍA
DE JUSTICIA Y PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA

DENUNCIA DE REINSTALACION #01173-2016-011349.

CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-08909. SECRETARIO.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Guatemala, seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Razón: Que asienta el infrascrito Secretario del Juzgado, para hacer constar que, la presente Denuncia de Reinstalación se resuelve en la fecha arriba consignada, debido al excesivo ingreso de denuncias correspondientes al Conflicto Colectivo cero mil ciento setenta y tres guion dos mil quince guion cero ocho mil seiscientos ochenta;

I) Con el memorial de demanda proveniente del Centro de Servicios Auxiliares para la Administración de Justicia Laboral, fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota de los lugares señalados para efectuar las respectivas notificaciones, así mismo deberá notificarse a la **Dirección General de Transportes**, por ser el empleador directo y la dependencia específica para la que se decretaron las prevenciones, en la **quince calle once guion cuarenta y uno, zona uno de esta ciudad**, por ser dicha dirección de conocimiento público, previniéndoles a las entidades denunciadas y al empleador directo, que deberán señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro del juzgado, de lo contrario se les continuará notificando por los estrados del tribunal; III) Se tiene a la vista para resolver la presente **DENUNCIA DE REINSTALACIÓN** promovida por OLIVER ULISES VILLAGRAN ALVAREZ contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE.----

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 380 del Código de Trabajo, si se producen terminaciones de contrato sin haber seguido el procedimiento establecido en la ley, el Juez ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos. Para estos casos, el Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia de parte interesada. En el último caso, su resolución de reinstalación



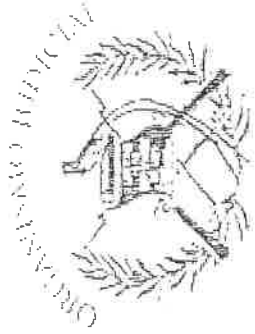
GUATEMALA, C.A.

señor OLIVER ULISES VILLAGRAN ALVAREZ, se concluye que es procedente ordenar la inmediata reinstalación del trabajador afectado e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa correspondiente, previniendo al ente emplazado que en caso no cumpla con lo ordenado, se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo.-----

CITA DE LEYES: Artículos: 12, 101 al 106, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 280, 292, 293, 321 al 329, 374 al 383 del Código de Trabajo; 48, 49, 141, 142, 143, 165, 178 al 186 de la Ley del Organismo Judicial; 4, 5, 6 del Decreto Número 71-86 del Congreso de la República de Guatemala. -----

POR TANTO: Este Órgano Jurisdiccional con base en lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por OLIVER ULISES VILLAGRAN ALVAREZ contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE; **II)** Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata **REINSTALACIÓN** del trabajador relacionado en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo sin perjuicio de certificar lo conducente a un Juzgado del orden penal, a quien resulte responsable del incumplimiento de lo ordenado. **III)** Se nombra como ministro ejecutor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del trabajador mencionado en el puesto de trabajo, quien deberá constituirse a la sede de la entidad nominadora para el efectivo cumplimiento de lo ordenado, faccionando para el efecto el acta de ley. **IV)** Por imperativo legal se le impone a

SECRETARIA
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.



GUATEMALA, C.A.

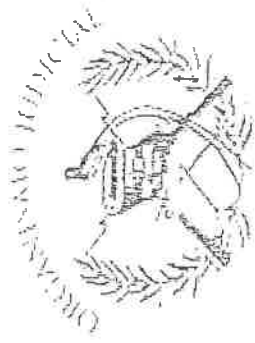


Proceso No. 01173-2016-11349
RECURSO 01749
Oficial II

PROCESO No. 01173-2016-11349 Recurso 01. Oficial 2º. OLIVER ULISES VILLAGRAN ALVAREZ contra ESTADO DE GUATEMALA (MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES).

SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala, cinco de marzo de dos mil dieciocho.

En Apelación y con sus antecedentes se examina la resolución de fecha: seis de diciembre de dos mil dieciséis, dictada por: Juez Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, en la Diligencia de Reinstalación ut supra identificada en la cual se declara: "I) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por OLIVER ULISES VILLAGRAN ALVAREZ contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE; II) Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata REINSTALACIÓN del trabajador relacionado en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo sin perjuicio de certificar lo conducente a un Juzgado del orden penal, a quien resulte responsable del incumplimiento de lo ordenado. III) Se nombra como ministro ejecutor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del trabajador mencionado en el puesto de trabajo, quien deberá constituirse a la sede de la entidad nominadora para el efectivo cumplimiento de lo ordenado, faccionando para el efecto el acta de ley. IV) Por imperativo legal se le impone a la parte empleadora la multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES, la cual deberá hacer efectiva al encontrarse firme el presente auto en la



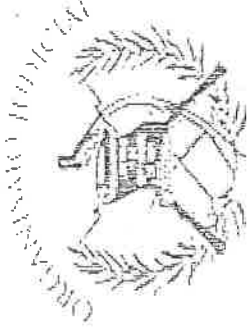
Proceso No. 01173-2016-11349
RECURSO 01
Oficial II

SECRETARÍA

CONSIDERANDO III:

Esta Sala luego del análisis de las actuaciones, estima que los argumentos presentados por los recurrentes para hacer procedente la apelación, no pueden ser tomados en consideración, ya que de conformidad con lo expuesto por la trabajadora y conforme las pruebas obrantes en autos, se establece que la relación existente entre la parte actora y la entidad incidentada, es laboral y por tiempo indefinido; lo anterior con base en el principio de primacía de la realidad que constituye un principio universal del derecho laboral, lo que determina que la naturaleza jurídica de una relación laboral no es la voluntad de las partes, sino la presencia de elementos que la ley establece como criterios para la definición del ámbito de la relación de trabajo, de hecho el considerando cuarto del Código de Trabajo, establece que esta rama del derecho limita bastante el principio de autonomía de la voluntad, propio del derecho común, el cual supone erróneamente que las partes de cada contrato tienen libre arbitrio absoluto para perfeccionar el convenio, sin que su voluntad esté condicionada por diversos factores y desigualdades de orden económico social; en relación al plazo definido que se alude hay que tomar en cuenta que de conformidad con el artículo 26 del Código de Trabajo se establece que: “ Todo contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario...Deben tenerse siempre como contratos a plazo indefinido, aunque se hayan ajustado a plazo fijo o para obra determinada, los que se celebren en una empresa cuyas actividades sean de naturaleza permanente o continuada, si al vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que les dio origen. En consecuencia, los contratos a plazo fijo y para obra determinada tienen carácter de excepción y sólo pueden celebrarse en los casos que así lo exija la naturaleza

46



Proceso No. 01173-2016-11349
RECURSO 01
Oficial II

no se refiera a hacer efectivo el pago de dinero que deben percibir los trabajadores como consecuencia de las dudas que hayan sido establecidas en función del vínculo de esa naturaleza. Tal es el caso de reinstalación, ante las cuales el patrono no puede objetar o negar su cumplimiento, dado que para ejecutar debidamente lo ordenado en ese sentido, basta que se lleven a cabo actos positivos que no pueden excusarse en posibles circunstancias impeditivas, como puede suceder con la liquidez que acaezca en casos determinados.", también en el mismo sentido se ha pronunciado en sentencias de fecha: cuatro y diecisiete de marzo del dos mil quince dentro de los expedientes número: dos mil ciento cincuenta y cinco guión dos mil catorce (2155-2014) y ochocientos once guión dos mil catorce (811-2014); en ese orden de ideas esta Sala es del criterio que se debe confirmar la resolución objeto de apelación toda vez que el juez resolvió conforme a derecho con la modificación en cuanto a cambiar el orden del apercibimiento indicado en el numeral romano dos del por tanto de la resolución objeto de impugnación.

CITA DE LEYES: Leyes citadas y artículos 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25, 26, 283, 284, 285, 300, 303, 326, 327, 328, 329, 372, 379 y 380 del Código de Trabajo; 141, 142, 143, 147 y 148 de la Ley del Organismo Judicial.

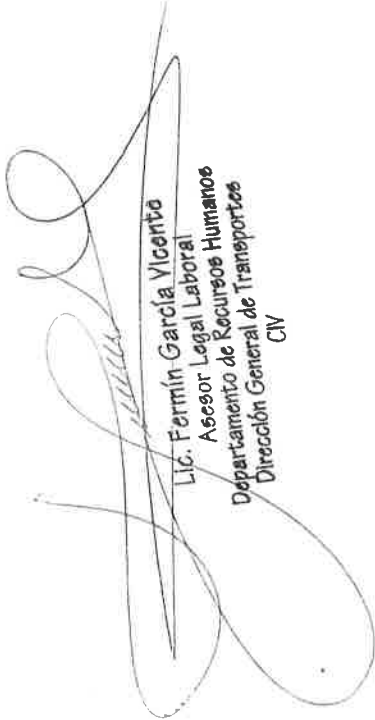
POR TANTO: Esta Sala, con fundamento en lo considerado, doctrina legal y leyes citadas al resolver, **DECLARA:** I. CONFIRMA la resolución apelada, con modificación del numeral romano II, el cual queda de la siguiente manera: a) numeral romano dos: "II) Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata REINSTALACIÓN del trabajador relacionado en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta de agosto de dos mil dieciséis y si persistiere la desobediencia se



Asesoría Legal Laboral, Departamento
de Recursos Humanos
Calculo de Prestaciones Laborales

Oliver Ulises Villagran Alvarez del 30-08-2016 / 30-09-2018

Resumen de Prestaciones	
Prestación	Monto
Vacaciones	Q4,169.86
Aginaldo	Q8,339.73
Bono 14	Q8,339.73
Bonificación Incentivo	Q0.00
Salarios dejados de percibir	Q101,466.67
Indemnización	Q0.00
Daños y Perjuicios	Q0.00
Horas Extras	Q0.00
Ajuste Salarial	Q0.00
Total	Q122,315.98
Multa Juz 13 auto 22/7/2016 10 salarios	Q. 27,470.40
Total sentencia + multa	Q149,786.38


Lic. Fermín García Vicente
Asesor Legal Laboral
Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

49

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 26/10/2018 HORA : 11:46.47 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		359	
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		075-2018	
				FECHA DOC. RESPALDO: 24/10/2018	
				REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-011-0001 Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	0	11	
							Total	-268,994.00	0.00
000-012-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano		12	00	000	002	000	0	11	
								-245,570.00	0.00
								-23,424.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-011-0001 Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	900	11	
							Total	268,994.00	0.00
								268,994.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001 Dirección y coordinación	-245,570.00	268,994.00
000-012-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-23,424.00	0
Total	-268,994.00	268,994.00

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES-DGT-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 26/10/2018 HORA : 11:46.47 REPORTE:R00817650.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 359					
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 24/10/2018					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		075-2018		REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO				
11-INGRESOS CORRIENTES				-268,994.00	268,994.00				
0000-SIN ORGANISMO				-268,994.00	268,994.00				
0000-SIN CORRELATIVO				-268,994.00	268,994.00				
Total				-268,994.00	268,994.00				
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO				
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES-DGT-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 26/10/2018 HORA : 11:46:47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	359

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	075-2018	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	
204	12	00	000	001	000	000-011	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, va que el Débito, de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, va que el Débito, de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.
204	12	00	000	002	000	000-012	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, va que el Débito, de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, va que el Débito, de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no esta enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES-DGT-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

52

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 26/10/2018 HORA : 11:46:47 REPORTE:R00817650.rpt																
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 359																
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																		
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/10/2018																
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1	075-2018	REPROGRAMACIÓN: X																
<table><tr><td>204</td><td>12</td><td>00</td><td>000</td><td>002</td><td>000</td><td>000-012-0004</td><td>Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano</td><td rowspan="2"> En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Débito de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no está enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales. </td></tr><tr><td colspan="7"></td></tr></table>					204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Débito de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no está enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.							
204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	En el Débito se afectan varios renglones del Grupo "0" que, no obstante están enlazados a la producción, no refleja disminución en las metas institucionales, ya que el Débito de RRHH manifiesto que no se realizarán mas contrataciones, por lo que es factible el débito. En el Crédito el renglón en mención no está enlazado a la producción, por lo que no se incrementan las metas institucionales.												
Unidad Ejecutora Consolidada 204-20;																				

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES-DGT-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 266-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Transportes -DGT- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **La Dirección General de Transportes -DGT- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.268,994.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **300-2017, TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

